



HOSPITAL DE CASTRO  
Abast/rab

2810

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO,

18 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 4150405 de la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario mantener los pagos de peaje para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

### RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, el pago de peaje correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE S.A.  
RUT : 76.496.130-7  
TOTAL : \$ 5.091.-

2. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 5.091.- (Cinco mil noventa y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 18/03/2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 5.091.-

SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/CRA/ VJJ/JA. GGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ  
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO